

torio de Juliers la guerra contra los Países Bajos y constituyendo en el Imperio una dictadura militar. Estos planes recordaban los del archiduque Leopoldo, pero los superaban en atrevimiento y en menosprecio de los usos y de la constitución del Imperio. Si la proposición de convocar una dieta de electores sin consentimiento del emperador podía calificarse ya de medida revolucionaria, la idea que presidía en el documento del archiduque era un golpe más terrible aun contra toda la constitución imperial, ante cuyas consecuencias no retrocedía Maximiliano. En él se manifestaba la opinión de que se obtendría el voto de Sajonia en pro de Fernando y se decía que si el Palatinado y Brandeburgo persistían en su resistencia, la dieta se pasaría sin ellos. Pedíase en él ante todo y con insistencia que se asegurara desde luego la sucesión de Fernando en los territorios hereditarios, especialmente en Bohemia, y aun cuando Klesel hizo notar que esto traería consigo grandes dificultades, porque los bohemios, celosos de su derecho electoral, sentían invencible repugnancia hacia Fernando de quien temían una reacción jesuítica, Maximiliano no dió importancia alguna á tales observaciones, diciendo que el derecho electoral de Bohemia era muy dudoso y que la corona bohemía debía ser más bien considerada como hereditaria en la casa de Habsburgo, amén de que podía contarse desde luego con el apoyo de los elementos católicos de la aristocracia bohemía y aun intentar atraerse algunos protestantes.

Estas discusiones aumentaron naturalmente la tirantez que existía ya entre Klesel y los archiduques, especialmente Maximiliano, el cual estaba más que nunca indignado contra aquel, culpándole con razón de haber divulgado el documento por él dirigido al emperador y que al ser conocido tanta excitación había producido entre los protestantes. Su odio hacia el ministro del emperador llegaba hasta el punto de inspirarle la idea de desembarazarse de él violentamente: de todos modos estaba firmemente resuelto á no consentir que Klesel fuese un obstáculo á sus trabajos en pro de la sucesión de Fernando.

Pero para llegar á este resultado definitivo precisaba ante todo entenderse con la corte española que hasta entonces no había querido renunciar á los derechos que hacía valer en favor de Carlos, hijo de Felipe III. Entabláronse al efecto minuciosas negociaciones entre Fernando y los embajadores españoles, y en el curso de las mismas pudo verse desde

luego que á España le interesaba más que la sucesión obtener una indemnización proporcionada por la renuncia de sus derechos hereditarios. Fernando, que estaba resuelto y que se veía reducido á buscar en España su principal apoyo, mostróse dispuesto á conceder esa indemnización, y en junio de 1617 firmó un compromiso secreto obligándose á ceder á España, después de la muerte de Matías, el landgraviato de Alsacia, el bailío de Hagenau y el condado de Ortenburgo.

Con razón ha calificado Ranke este tratado de funesto, pues de él derivaron efectivamente «las usurpaciones cometidas por España en las siguientes décadas y muy especialmente la reproducción de su antigua política territorial contra la que se alzaron luego los franceses. Aquel tratado constituye una de las causas principales del gran conflicto europeo que produjo un cambio radical en la posición de las distintas potencias.»

Sin embargo, es innegable que Fernando no tenía más remedio que firmarlo, puesto que era la condición previa indispensable para que su sucesión fuera un hecho. Realizada la unión con España, toda la oposición de Klesel no había de ser bastante á impedir el reconocimiento de Fernando como sucesor en el trono del Imperio. Este reconocimiento se efectuó primeramente en Bohemia: cierto que los caudillos del partido protestante, especialmente el conde Enrique Matías de Thurn, opusieron tan enérgica resistencia que toda elección regular habría sido imposible; pero esta regularidad no entraba en las intenciones de los archiduques Habsburgos. Los partidarios de Fernando, los jefes católicos Lobkowitz, Slavata, Martinitz y Adan de Sternberg, sostuvieron con gran firmeza que Bohemia era desde 1526 un reino hereditario y en su consecuencia Fernando no fué elegido, sino simplemente «aceptado por unanimidad,» siendo coronado solemnemente rey de Bohemia en 29 de junio de 1617.

Pero precisamente esa coronación del católico fanático archiduque Fernando de Estiria como rey de Bohemia, verificada contra la voluntad de Klesel y del emperador, había de ser en sus ulteriores consecuencias motivo para que aun en vida del emperador Matías y antes de que la cuestión de sucesión en el Imperio estuviera definitivamente resuelta, estallase la terrible guerra que llenó de espanto durante treinta años á Alemania y á la Europa entera.

LIBRO SEGUNDO

LA GUERRA DE TREINTA AÑOS

PRIMER PERIODO

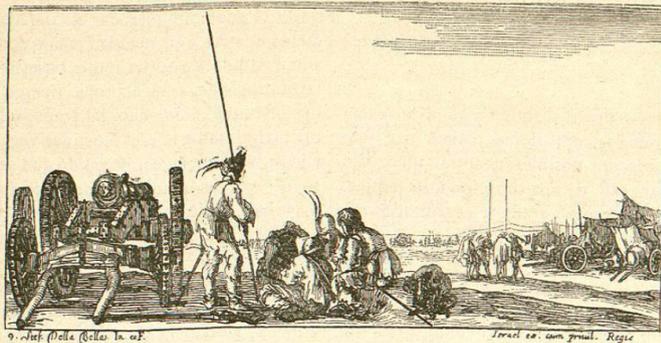
GUERRA DE BOHEMIA Y EL PALATINADO (1618-1623)

La marcha de los sucesos desarrollados en Alemania había puesto con terrible lógica las cosas de tal manera que solo por la fuerza de la espada era posible encontrar un medio duro, pero inevitable, para salir de una situación insostenible. Desde que se encontraban frente á frente y organizados militarmente en la Unión y en la Liga los partidos que no habían podido encontrar dentro de las formas legales del Imperio el modo de conciliar sus contrapuestos intereses y aspiraciones, solo era cuestión de tiempo esperar el instante en que estallaría con inusitada violencia el combustible durante tantos años acumulado. En repetidas ocasiones y en distintos puntos del Imperio habían brillado ya vivos relámpagos, presagios de la tempestad que amenazaba desencadenarse de un momento á otro. En 1610 la repentina muerte de Enrique IV había evitado una lucha cuyas consecuencias, de haberse producido, no habrían podido calcularse, y en 1614 la situación de Juliers había llegado á un grado de tirantez tal que todo el mundo esperaba la guerra de un momento á otro. Peor cariz presentaban las cosas en los últimos años del reinado de Rodolfo y durante el gobierno del emperador Matías en los territorios hereditarios propiamente dichos de la casa de Habsburgo, que en todo aquel período habían sido una especie de microcosmos de los acontecimientos análogos que en todo el Imperio sucedían, pues la Unión y la Liga habían tenido sus precursoras en las ligas de católicos y protestantes de los territorios austriacos. En estos, como en todo el Imperio, la resistencia de los poderes dominantes contra el movimiento protestante de las clases populares había sido la causa del conflicto y lo que hacía parecer inevitable la solución violenta del mismo. Lo insostenible de la situación deduciase principalmente de la negativa de conceder al protestantismo, así en el Imperio como en los territorios hereditarios, una representación legal de sus intereses que correspondiera, siquiera hasta cierto punto, al número de sus adeptos. A los protestantes del Imperio les era imposible de todo punto hacer valer por las vías legales ni las pretensiones más evidentemente justas que al poder central dirigían, porque siempre y en todas las ocasiones votaba en contra de ellas la mayoría permanente del Consejo de príncipes, compuesta de príncipes del orden eclesiástico fieles á la Iglesia vieja. Este estado de cosas solo podía ser modificado de una manera justa hasta cierto punto, accediéndose por lo menos á una de las pretensiones de los protestantes, que hasta los católicos intransigentes consideraban justa, cual era la de

que los administradores protestantes de las fundaciones eclesiásticas pudieran ejercitar su derecho de voz y voto en la dieta imperial, y en realidad era un contrasentido dejar á esos administradores en tranquila posesión del gobierno de sus territorios y negarles al propio tiempo el ejercicio de las atribuciones que el derecho del Imperio les concedía. Así lo había manifestado Klesel repetidas veces con perfecta claridad y gran insistencia, aconsejando que se accediera á tal pretensión; pero sus amonestaciones no fueron escuchadas y la mayoría católica perseveró en su actitud, siendo bastante cándida para explicar las razones que para ello tenía. En efecto, el duque Maximiliano de Baviera manifestó en cierta ocasión con toda franqueza que bajo ningún concepto debía consentirse que los administradores protestantes tuvieran asiento y voto en la dieta del Imperio, porque entonces se correría el peligro de que la mayoría del Consejo de príncipes dejara de ser católica y el día en que esto sucediera la existencia de la Iglesia católica misma se hallaría gravemente comprometida. Con ello se confesaba abiertamente que la religión y la Iglesia católicas no tenían en sí mismas fuerza bastante para vivir una existencia independiente, que el protestantismo era el movimiento religioso más potente y que, por ende, el día en que se le concediera libertad de acción y se rompieran las cadenas con que el derecho imperial lo había ahogado, la Iglesia católica quedaría inmediatamente oscurecida. Por tanto, ¿quién podía llevar á mal que el protestantismo intentara obtener esa libertad y romper las cadenas que estorbaban sus movimientos merced á una distribución de votos injusta y en extremo desproporcionada al número de adeptos de ambas iglesias? Los unos querían para el nuevo modo de ser una forma nueva y pedían que se tomara en consideración el cambio radical que el estado de cosas había experimentado; los otros pretendían mantener á todo trance la situación existente, ventajosa para sus intereses, pero absolutamente contraria á toda noción de justicia, y aun deseaban un mayor retroceso para ellos favorable. Entre estos dos partidos contrarios y aferrados ambos á sus respectivos puntos de vista, solo habría sido factible una conciliación de haber existido un poder central fuerte y superior á uno y á otro; pero este poder no existía en el Imperio, y aun cuando, existiendo, hubiera tenido fuerzas bastantes para lograr tal reconciliación, no las habría seguramente utilizado. La idea de igualdad que hoy se ha abierto paso era una cosa inconcebible en el siglo XVII, y no solo los católicos, sino los mismos protestantes, no conocían forma alguna que permitiera trabajar en comun á elementos en religión adversarios ni siquiera en aquellos asuntos de la vida del Estado que nada tenían que ver con la Iglesia. Los protestantes, allí donde el poder estaba en sus manos, como sucedía en algu-

nos Estados territoriales adictos al protestantismo, utilizabanlo para combatir á sus adversarios del mismo modo que hacian en sus dominios los príncipes católicos. Todas las tentativas de avenencia, como la que habia hecho al principio Klesel, habian fracasado y debian fracasar, porque todas cuantas concesiones por fórmula se habian otorgado al adversario, en fórmulas debian quedar y aun en fórmulas á la fuerza consentidas. El propósito sincero de equiparar á todo trance á sus súbditos católicos con los protestantes estuvo siempre tan léjos del ánimo de Matías como lo habia estado del de sus predecesores. Sus concesiones religiosas no eran sino expedientes de momento á que apelaba cuando se hallaba ante una crisis amenazadora, y nunca fueron cumplidas lealmente y con convicción verdadera. Por esto habian de fracasar necesariamente las negociaciones entabladas en la dieta de Ratisbona para llegar á una inteligencia, y por la misma razon no se llevaron

á cabo las negociaciones de composicion en aquella dieta proyectadas. Si los protestantes del Imperio querian realmente ver reconocidos sus derechos y obtener una representacion eficaz de su existencia, era preciso que buscaran el logro de ambos deseos, no por medio de la confederacion imperial, sino á pesar y con entera independencia de la misma, como ya lo hicieron al organizar la Union. Ya se comprenderá que yendo las cosas por este camino el Imperio confederado era una forma cada vez mas vaga y que en su lugar se destacaban cada dia con mayor intensidad los Estados aislados en los cuales se concentraba con vigor siempre creciente la fuerza creadora del pueblo. Habíase llegado á un punto tal que la verdadera vida política solo era posible en el caso de que se rompieran las cadenas que el viejo Imperio ponía, á pesar de su debilidad, al desenvolvimiento particular de cada Estado, conseguido lo cual podrian por lo menos surgir en los distin-



Escena de campamento. Facsímile del grabado de Stefano della Bella (1610-1664)

tos Estados del Imperio, que de este modo se convertiría de Estado confederado en confederacion de Estados, nuevas y provechosas energías que quizás algun dia encontrarían el camino para hacer del fraccionamiento una unidad sentada sobre nuevas bases. Las antiguas eran ya insostenibles y se hacia necesario que se desplomaran para dejar espacio á otras mas sólidas. Naturalmente ese desplomamiento de un edificio que descansaba sobre una tradicion de casi diez siglos no podia efectuarse sin que ocurrieran terribles convulsiones.

Por de pronto, parecia que este derrumbamiento general habia de afectar en primera línea no al Imperio alemán, sino muy especialmente á la monarquía habsburgo-austriaca. Ya hemos dicho que esta era en pequeño una reproduccion del Imperio: en una y otro un soberano católico estaba al frente de un pueblo afecto en su mayoría al protestantismo; en una y otro hacíanse incansantes tentativas para agrupar en una federacion política homogénea los elementos opuestos; en una y otro realizábanse esfuerzos imposibles para conjurar la tempestad que amenazaba por medio de intentos de conciliacion y de concesiones en pequeña escala en cuya sinceridad nadie creía. Si la tormenta estalló primero en los territorios hereditarios austriacos debióse principalmente á que en ellos el poder monárquico dejaba sentir con mas inmediata eficacia su accion y disponia de fuerzas que alcanzaban mas léjos, de suerte que cualquier torpeza, cualquier atentado de la autoridad pública contra los privilegios por ella misma concedidos dejábase sentir de una manera mucho mas directa. Agregábase á esto la circunstancia de que precisamente en las crisis ocurridas durante el débil gobierno de Rodolfo II habia sido necesario conceder á los protestantes ámplios pri-

villegios que Matías no podia cumplir en toda su extension sin ponerse en pugna con sus correligionarios; pero, en el momento mismo en que tales privilegios fuesen violados, era inevitable el levantamiento de los protestantes como habia ya sucedido en tiempo de Rodolfo. Esta vez, sin embargo, la chispa que brotó en Bohemia no quedó circunscrita, como en 1608 y 1611, al país en donde se habia producido, sino que prendió la hoguera cuyas asoladoras llamas se extendieron por toda Europa.

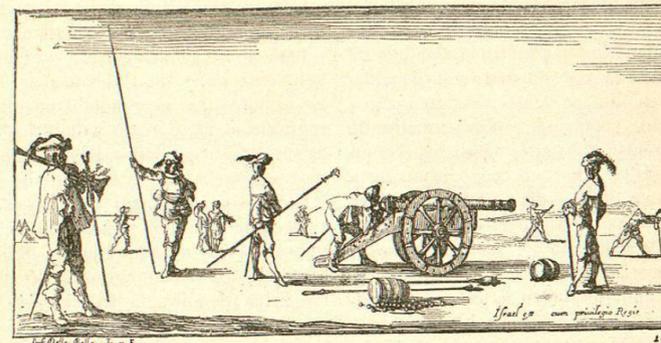
ORÍGEN DE LA SUBLEVACION BOHEMIA

Por el deseo y la voluntad de los súbditos de los distintos territorios hereditarios de la monarquía de los Habsburgos, el archiduque Matías habia sido en otro tiempo, aun en vida de su hermano el emperador Rodolfo, elegido rey de Hungría y de Bohemia, soberano de toda la monarquía austriaca; pero este encumbramiento debíase no al amor que Matías inspirara, sino á la antipatía hácia el intolerable gobierno de Rodolfo. «¡Separémonos de Rodolfo!» habia sido el grito general que al fin habia también dado en Moravia un hombre tan moderado como Zierotin; pero al separarse de Rodolfo y unirse á Matías no lo habian hecho aquellos territorios para verse tratados por este de una manera análoga á como aquel les tratara, sino que desde un principio los Estados de los distintos territorios hereditarios habian formulado al nuevo soberano, antes de adherirse por completo á él, condiciones muy concretas que principalmente se referian á la libertad religiosa de la poblacion, en su inmensa mayoría protestante, y las mas de las cuales habian sido aceptadas por Matías para poner término al funesto gobierno de

Rodolfo y para alcanzar la soberanía. Pero el modo como cumplió estas condiciones que no correspondian á sus sentimientos mas íntimos no mereció la aprobacion de sus súbditos. Ya inmediatamente despues de elegido y antes de que fuera reconocida su eleccion, ocurrieron en Austria y Hungría entre él y sus Estados graves disidencias que á duras penas pudo acallar la infatigable actividad conciliadora de Zierotin. Poco despues surgió en Bohemia un conflicto cuya solucion pacífica habria sido imposible de conseguir aun para un hombre de Estado de la talla de Zierotin.

El origen de ese conflicto estaba en aquel gran privilegio que los Estados habian logrado arrancar en 1609 al débil emperador Rodolfo y que se conocia con el nombre de carta de majestad. Hemos visto que en dicho privilegio se concedía á los súbditos bohemios de Rodolfo, en lo fundamental, la libertad de profesar la religion que quisieran, y en cambio

el derecho de construir iglesias solo se otorgaba á los tres Estados que tenian derecho á concurrir á la dieta, á saber, á los señores, á los caballeros y á las ciudades reales. Al mismo tiempo se habia firmado entre los Estados protestantes y los católicos un convenio en el cual ese derecho de edificar templos se hacia extensivo á los habitantes de los bienes del monarca. Ahora bien, segun la tradicion bohemia, que otorgaba á la corona el derecho de disponer libremente de los bienes eclesiásticos, estos pertenecian á la cámara régia y por ende los protestantes estaban indiscutiblemente en su derecho cuando sostenian que en la denominacion de «bienes del rey» venian comprendidos los bienes eclesiásticos, sin que quepa duda alguna de que en este sentido entendieron siempre las estipulaciones del convenio, porque de lo contrario, cuando Rodolfo hubo de satisfacer quieras que no sus exigencias, sin ninguna dificultad habrian logrado que



El cañon. Facsímile del grabado de Stefano della Bella (1610-1664)

el derecho de edificacion de iglesias se extendiera expresamente á los habitantes de dichos bienes. Al no hacerlo así cometieron indudablemente un descuido é incurrieron en un error funesto, pues con aquella omision dieron lugar á una interpretacion distinta y desfavorable á ellos que podia ser, como efectivamente lo fué, una realidad el dia en que los católicos comprendieran que la situacion general habia cambiado en favor suyo.

Muy poco despues de hecho aquel convenio intentaron ya los católicos interpretarlo en un sentido opuesto al que le daban los protestantes, es decir, en el de negar á los habitantes de los bienes eclesiásticos el derecho de construir iglesias. Efectivamente; Matías, á poco de haber sido coronado rey de Bohemia, despues de otorgados la carta de majestad y el convenio, decidióse en un caso particular por una interpretacion desfavorable á los protestantes.

Los habitantes de la ciudad de Braunau, perteneciente á la fundacion de los benedictinos, que eran en su mayoría protestantes y que desde hacia años sostenian contiendas con el abad de la fundacion, Wolfgango Selder, habian comenzado en 1611 á construir una iglesia protestante, é inmediatamente quejóse de ello el abad al rey de Bohemia recientemente coronado, diciendo que aquello era una violacion de las leyes vigentes. Matías comprendió desde luego la importancia que el caso tenia y siguió un procedimiento al parecer objetivo, pidiendo á los altos funcionarios de la corona un informe sobre si los habitantes de los territorios eclesiásticos podian edificar un templo propio sin permiso del señor de los mismos, y habiendo algunos de dichos funcionarios, católicos todos, informado negativamente, como era de esperar, el rey prohibió la edificacion en 26 de agosto

de 1611. Los Estados protestantes y los defensores formularon naturalmente en seguida una protesta enérgica contra aquella decision, fundándose en que los bienes eclesiásticos pertenecian á la cámara régia, y al afirmar esto pudieron invocar no solo la interpretacion que ellos habian siempre dado á aquel artículo, sino que también la práctica seguida por los reyes bohemios desde hacia casi un siglo, y demostrar que estos, desde Fernando I, habian dispuesto libre y completamente de aquellos bienes donándolos ó vendiéndolos, es decir, ejercitando un derecho reconocido por el mismo canciller Lobkowitz, católico intransigente. Como el emperador, poco despues de esto, marchó á Silesia y á Lusacia para recibir el homenaje, los defensores tomaron el asunto por su cuenta y, haciendo uso del derecho que les habia sido otorgado en 1609, convocaron una asamblea de funcionarios provinciales y de consejeros régios protestantes que requirió á los de Braunau para que prosiguieran la construccion de su iglesia y puso esta resolucion en conocimiento del emperador (11 de noviembre de 1611). En su consecuencia, los habitantes de aquella ciudad se creyeron autorizados para continuar la edificacion del templo, que quedó casi terminado en 1612. El emperador, por su parte, se abstuvo de adoptar las medidas extremas que los católicos le aconsejaban y durante dos años nada se hizo en este asunto.

Análoga situacion de cosas encontramos en Klostergrab, solo que aquí la cuestion de soberanía territorial, que pretendia el cercano monasterio de Osseg, hubo de ser discutida durante largo tiempo, de suerte que la edificacion del templo pudo por de pronto llevarse á cabo sin grandes dificultades. Sin embargo, despues el arzobispo de Praga, Juan Lohelius, católico intransigente, tomó el asunto por su cuen-